1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	**1497**
1.2 ÁREA:	**Técnica y de Gestión**
1.3 COORDINACIÓN:	**Investigación y Desarrollo**
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	**2009ER8950**
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	**RO-37292**

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	**Inspección Quince E Distrital de Policía**
2.2 LOCALIDAD:	**(25) Antonio Nariño**
2.3 UPZ:	**(35) Ciudad Jardín**
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	**Policarpa Salavarrieta**
2.5 DIRECCIÓN:	**Calle 4 Sur No. 10 A - 12**
2.6 CHIP:	**AAA0002ELAW**
2.7 FECHA DE VISITA:	**Julio 15 de 2009**
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	**Doce Personas – Tres Familias**
2.9 ÁREA (m2):	**360 m² (Aproximadamente)**

3. LOCALIZACIÓN

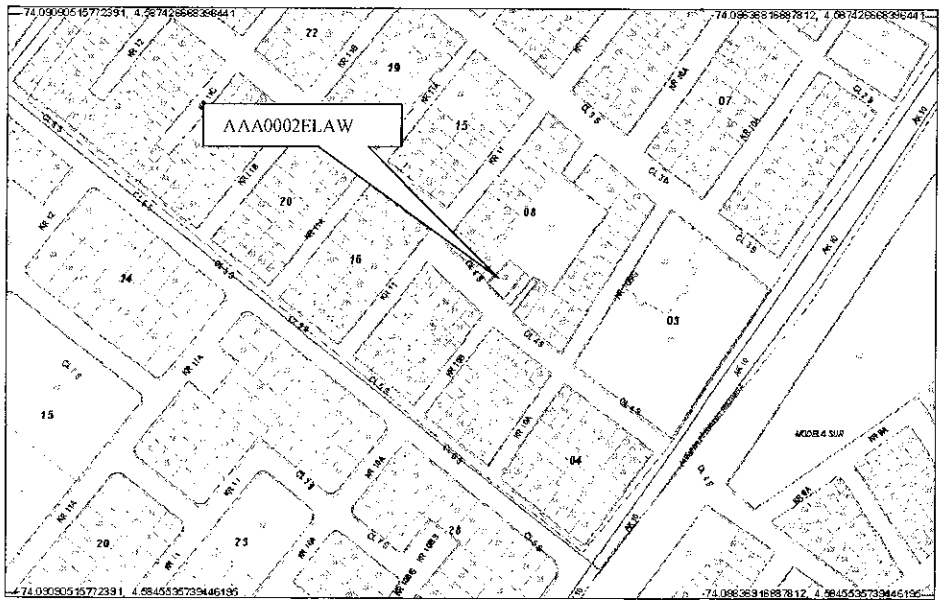

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS PDLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Quince E Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 257/09 en desarrollo del proceso de querella No.6156/09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos edificaciones, una de un piso en la parte frontal cuya estructura principal son muros de mampostería simple en bloque de arcilla de perforación horizontal, la cubierta es en teja de lámina metálica combinada con teja de fibro cemento apoyadas en elementos de madera, los muros que conforman la edificación se encuentran pañetados y pintados, son en mampostería a la vista.

En la parte posterior hay una edificación de tres pisos con estructura en muros de mampostería confinada con columnetas y vigas de concreto, con entrepisos en placa maciza de concreto, la cubierta es en teja de lámina metálica apoyada en elementos de madera. Los muros internos de esta edificación están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en las unidades de mampostería que lo conforman, como se puede ver en la fotografía 1. Sin embargo, en la parte superior del muro hay unidades de mampostería y elementos de madera sueltos, sobrepuestos sobre el muro, los cuales presentan posibilidad de desprendimientos y posible afectación a transeúntes, estos elementos se pueden apreciar en las fotografías 2 y 3 del registro fotográfico. En general los muros internos de la edificación de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian daños en las unidades de mampostería, las condiciones de estos muros se pueden ver en la fotografía 4. La cubierta de esta edificación no presenta daños, las tejas se encuentran en buen estado, sin embargo se observan varios elementos colocados sobre las tejas que generan sobrecarga en la cubierta, como se puede apreciar en la fotografía 5.

En general los muros internos de la edificación de la zona posterior están en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños en los acabados, el estado de los muros internos de esta edificación se pueden ver en las fotografías 6 y 7 del registro fotográfico. La cara exterior de los muros perimetrales están en buen estado, no hay deterioro en los bloques de arcilla que los conforman, como se ilustra en la fotografía 8. Las placas de entrepiso de esta edificación están en buenas condiciones, no se observan deflexiones, no hay daños estructurales, como se ve en la fotografía 9.

En líneas generales no se observan daño en las estructuras de las edificaciones, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.



Foto 2. Elementos de mampostería sueltos en la parte superior de la fachada.

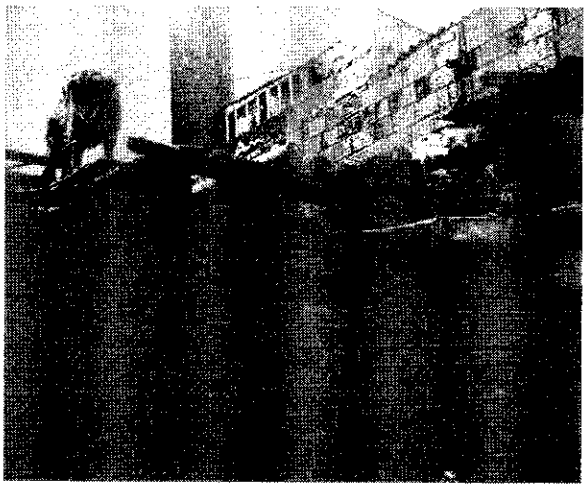

Foto 3. Elementos de madera sueltos en la fachada.



Foto 4. Muros internos de primer piso en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

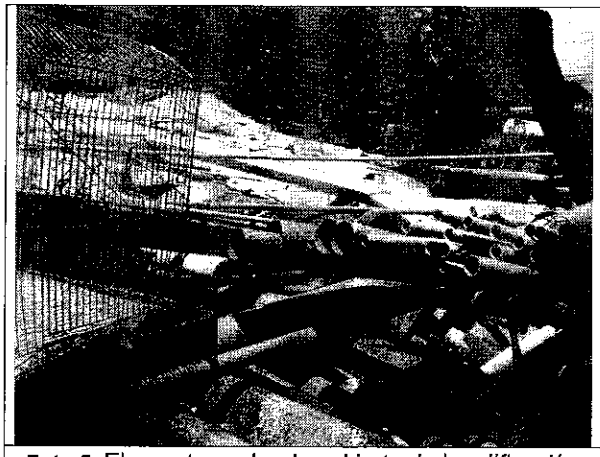

Foto 5. Elementos sobre la cubierta de la edificación de la zona frontal.

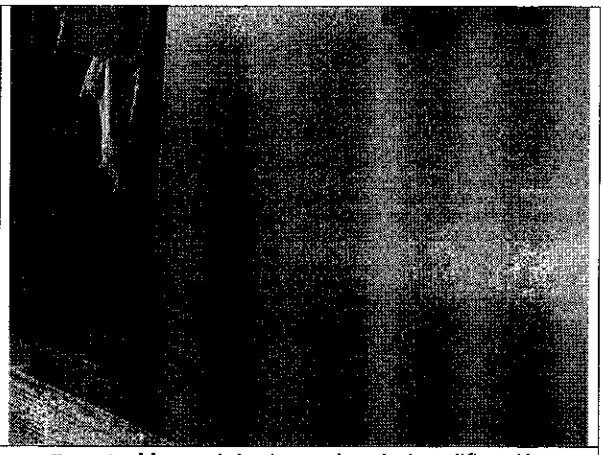

Foto 6. Muros del primer piso de la edificación posterior.

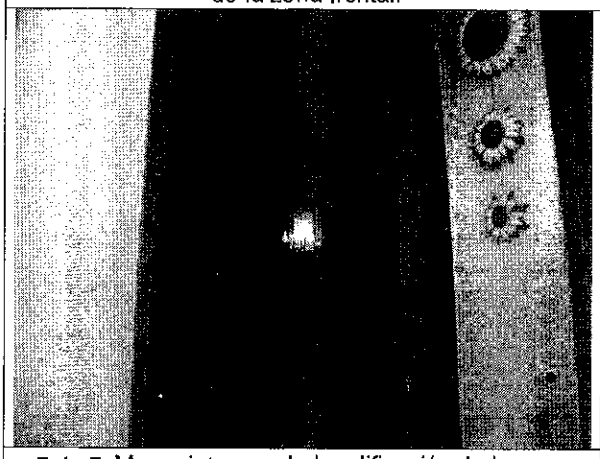

Foto 7. Muros internos de la edificación de la zona posterior en buen estado.



Foto 8. Muros de externos en buenas condiciones.



Foto 9. Placas de entrepiso en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las edificaciones del inmueble ubicado en la Calle 4 Sur No. 10 A - 12, **NO AMENAZAN RUINA**, no se observa daño en las estructuras de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso de las edificaciones a corto plazo. Sin embargo se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar los elementos de madera y las unidades de mampostería que se encuentran sueltas en la parte superior del muro de fachada
- Proveer medidas de seguridad a los transeúntes hasta que se desarrolle la actividad anterior
- Retirar los elementos que se encuentran sobre las tejas de la edificación de la zona frontal para evitar el deterioro de esta cubierta
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co